

PERGAMINO, febrero 19 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--  
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión--  
Extraordinaria realizada el día 15 de Febrero del cte. año, al conside--  
rar el Expediente: D-10-85 D.E. eleva Expte. V-304-84 VECINOS C/MENGHI EN  
TRE RUTA 8 y JUJUY Ref: Obra atinente a cloacas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina--  
ción de: "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED COLECTORA DE--  
DESAGUES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: JUJUY ENTRE ZUNINO MAG--  
GIO Y MENGHI (AMBAS ACERAS); MENGHI ENTRE TENIENTE AZUA Y JUJUY (ACERA--  
OESTE); ZUNINO MAGGIO ENTRE JUJUY Y SAN LUIS (ACERA OESTE); SAN LUIS ENI--  
TRE VIRGEN NTRA. SEÑORA DE LOURDES Y ZUNINO MAGGIO (AMBAS ACERAS); NTRA.  
SRA. DE LOURDES ENTRE SAN LUIS Y TENIENTE AZUA (AMBAS ACERAS) Tte. AZUA--  
ENTRE MENGHI Y ZUNINO MAGGIO (ACERA OESTE); TTE. AZUA ENTRE ZUNINO MAG--  
GIO Y VIRGEN DE LOURDES (ACERA OESTE); TTE. AZUA ENTRE VIRGEN DE LOURDES  
Y ANA EPIFANIO (ACERA OESTE); TTE. AZUA ENTRE ANA EPIFANIO Y LLORDE (ACE--  
RA OESTE)", el cual quedará integrado por las personas y en la forma --  
que a continuación se consigna.-

Presidente : RODOLFO LOMBARDO  
Secretario : EDA MARIA CORONA  
Tesorero : CALIXTO A. ROSSI  
Vocales : JUAN ZAROS  
JORGE ERMINIO MARIANI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para--  
los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los--  
inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artícu--  
lo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos--  
descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones esta--  
blecidas en la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

n  
luego propia la oportunidad para salu--  
darlo con la consideración más distinguida.-

504/85  
ORDENANZA N° 17/85.-

*[Firma]*  
SILVA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Firma]*  
JOSE B. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE